

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

### “SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE REFINERÍA TALARA”

#### I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, pre publica el aviso de contratación futura del “Servicio Anual de Mantenimiento Integral de Refinería Talara”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Competencia.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Oficina de Trámite documentario Prolongación Av. G-2, Zona de Refinería Talara, Pariñas, Talara - Piura. O a través de Mesa de partes virtual al siguiente correo: [mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe](mailto:mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe)
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en MAYO del 2021.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en JUNIO del 2021.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Unidad Técnica y Contrataciones Talara – Gerencia Departamento Logística en la Oficina de Trámite Documentario en el edificio de Refinería Talara ubicado en Prolongación Av. G-2, Zona de Refinería Talara, Pariñas, Talara - Piura. Asimismo, las condiciones del presente servicio podrían estar sujetas a modificaciones de acuerdo con el alcance de este mismo.

##### 1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requerirá la contratación del “Servicio Anual de Mantenimiento Integral de Refinería Talara”.

##### 1.2. Sistema de Contratación:

A Precios Unitarios

##### 1.3. Plazo de ejecución del servicio:

El plazo de ejecución del servicio será de 365 días calendario (01 año calendario) o hasta completar el monto contratado, lo primero que ocurra.

#### II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El servicio comprenderá la ejecución de todas las tareas periódicas o puntuales de mantenimiento necesarias (programadas y no programadas) de las plantas de proceso y auxiliares, patio de tanques, estaciones de bombeo, oleoductos y equipos en cumplimiento de los planes de mantenimiento establecidos mediante el Sistema de Gestión de Activos para la Refinería Talara o en atención a requerimientos de emergencia o mantenimientos correctivos programados, para el correcto funcionamiento de las instalaciones y equipos, con el adecuado estado de conservación, de manera que se obtengan los niveles de servicio especificados y se desarrolle la mejora continua para lograr reducciones en los costos y gastos a fin de aumentar la disponibilidad de las Instalaciones, Sistemas, Equipos y Dispositivos.

Los trabajos establecidos en los planes están basados en los conceptos de **Integridad Mecánica, Confiabilidad y Riesgo**, con la finalidad de mantener la operatividad y maximizar la rentabilidad de todos sus equipos e instalaciones, así como el logro y sostenimiento de la excelencia en la Gestión de Activos.

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Además, se deberán desarrollar las actividades de:

- Registro, reporte técnico y evidencias, que acrediten la calidad y ejecución de cada actividad realizada, incluyendo toda la información técnicamente necesaria para su posterior análisis y valorización, además de servir como parte de los elementos básicos para la identificación de puntos de mejora.
- La gestión de seguridad necesarias para el buen desempeño de funcionamiento de las instalaciones.
- Aportar los medios humanos técnicos y herramientas necesarias para la realización de las actividades objeto del alcance del contrato a satisfacción de Petroperú acorde con los estándares aplicables para cada caso.
- La gestión administrativa del servicio, de forma tal que el Contratista pueda organizarse, analizar, seguir y mejorar sus trabajos de forma eficiente. Para ello Petroperú pondrá a disposición del Contratista ganador del servicio los planes de mantenimiento, así como las instrucciones, bases de datos y apoyos necesarios, para la ejecución de los trabajos.
- La realización de las tareas de mantenimiento programadas que se establezcan asegurando realizar el máximo de correctivos y preventivos en curso, así como las tareas asignadas.

Los trabajos incluidos se refieren principalmente a las labores de corte, soldadura, montaje y reparación de tuberías, válvulas, fabricación de estructuras, limpieza de intercambiadores, reparación de recipientes, reparación de equipos rotativos diversos, limpieza y pintura industrial, eliminación de fugas, mantenimiento de trampas de vapor, aislamiento térmico, así como el mantenimiento correctivo, preventivo, montaje, desmontaje, calibración y monitoreo de condiciones de equipos eléctricos y de instrumentación en las Operaciones Talara.

Debido al objeto del presente servicio, este mismo será susceptible de intensificación o reducción de su ejecución por determinados periodos en las zonas donde se estén realizando las pruebas de arranque y posterior estabilización de unidades de la Refinería Talara; cuestión que el CONTRATISTA deberá considerar para la estimación de su personal operativo y disponible así como de sus recursos físicos, a fin de asegurar la ejecución de las actividades de acuerdo a la programación que establezca PETROPERU en conjunto con el CONTRATISTA.

### III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Deberá cumplir con los siguientes requisitos (cabe indicar que los presentes RTM's están sujetos a modificaciones, conforme este previsto en el alcance del servicio):

#### a) Experiencia del postor en la especialidad

Monto mínimo facturado equivalente a S/ 50'000,000.00 de soles incluido IGV en los últimos 05 años en servicios de mantenimiento industrial indicados a continuación:

- Mantenimiento preventivo y/o correctivo de plantas industriales completas: Plantas Químicas y/o petroquímicas y/o refinerías de petróleo y/o planta de ventas de hidrocarburos y/o Terminales de hidrocarburos y/o plantas de procesos del sector minería y/o plantas de suministro de energía y facilidades (electricidad, aire, vapor, hidrogeno, nitrógeno, ácido sulfúrico, tratamiento, captación y enfriamiento de aguas dulces, de mar, aceitosas y residuales).
- Mantenimiento y/o instalación y/o construcción y/o reparación de tanques de almacenamiento de hidrocarburos de acuerdo con normas API 650 / 653.
- Mantenimiento y/o reparación de oleoductos, Mantenimiento y/o reparación y/o construcción de recipientes a presión de acuerdo con el código ASME.

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Para validar la experiencia del postor en trabajos de mantenimiento y/o construcción y/o reparación de los equipos mencionados en los párrafos precedentes la compañía deberá acreditar que el alcance de los servicios presentados incluye la responsabilidad de la dirección, ejecución técnica y administrativa del proyecto y/o servicio.

La experiencia del postor se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente teniendo en cuenta que estos documentos son los que acreditan la experiencia del postor.

La acreditación documental y fehaciente de la efectiva cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago puede realizarse mediante voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento por parte de la entidad bancaria o cliente a cargo de la conformidad de la prestación.

### b) Ingeniero Responsable General del Servicio

Quien será el responsable del avance global del servicio, y de presentar los informes de avances, semanales, mensuales, estadístico y de gestión establecidos entre PETROPERÚ y el CONTRATISTA.

- Formación Académica. Ingeniero titulado en las especialidades de Ingeniería Mecánica, Mecánica Eléctrica o Industrial.
- Experiencia Mínima. Experiencia acreditada acumulada mínima de 07 años en la **dirección o supervisión** de trabajos de mantenimiento industrial. Incluye trabajos de construcción, proyectos de montajes de equipos, trabajos en dirección de talleres de mantenimiento, mantenimiento de equipos rotativos y/o mantenimiento de tanques de almacenamiento de hidrocarburos y/o reparación de oleoductos y/o mantenimiento de intercambiadores de calor y/o columnas de destilación y/o hornos y/o recipientes a presión en Refinerías de Petróleo.

A fin de sustentar que el personal propuesto cumple los requisitos establecidos, se deberá presentar la siguiente documentación:

Currículo documentado, de acuerdo con lo indicado en las Bases Técnicas objeto de este servicio el cual debe incluir los documentos que sustenten o acrediten de manera fehaciente la experiencia del trabajador, tales como:

- Currículo documentado
- Copia del título profesional correspondiente.
- Copia simple de cada uno de los Contratos que tuvo a su cargo y su respectiva conformidad de recepción
- Constancias de trabajo.
- Certificados de estudios y/o de trabajo.
- Constancias, Certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- Previo al inicio del servicio, deberá presentar su constancia de estar colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP).

Para el caso de los Ingenieros cuyos grados y títulos fueron expedidos en el extranjero, se requiere:

- Que el personal propuesto por los postores se encuentre registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), conforme lo estipulado en el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD.
- Estar colegiados temporalmente por el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP), su colegiatura y habilidad deberá ser presentada antes del inicio de ejecución de actividades, no es RTM.

Sólo se aceptarán los documentos que sustenten de forma clara y precisa la experiencia solicitada. En tal sentido, el postor es responsable de que la

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

descripción de los trabajos y/o partidas consignadas en los Certificados y/o Constancias de Trabajo presentados, sean lo suficientemente claras para que pueda ser calificada el tipo de experiencia que se pretende acreditar.

El Contratista deberá verificar con anticipación la autenticidad de todos los documentos presentados por su personal. Así, en caso de detectarse alguna anomalía, será plenamente responsable de dicha circunstancia y se aplicarán las sanciones que hubiera lugar.

En caso de reemplazo (antes de la formalización contractual, al inicio o durante la ejecución contractual) del personal propuesto con el cual se acreditó el RTM, el postor ganador de la buena pro deberá solicitar a Petroperú la autorización de dicho reemplazo, para lo cual deberá alcanzar el sustento correspondiente, así como la documentación del nuevo personal propuesto, el cual debe tener un perfil igual o superior al del inicialmente presentado.

### IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO en SOLES.

### V. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de trabajo será en todas las instalaciones de Refinería Talara, que se encuentra ubicada en Prolongación Av. G-2, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Región Piura e incluye Unidades de Proceso, Unidades Auxiliares, Sistemas y Facilidades, Muelle de Carga Líquida, Patio de Tanques Tablazo, Estaciones de Bombeo, los Recorridos de Oleoductos y Tanques de Almacenamiento de Productos.

### VI. PÓLIZAS:

El Contratista será responsable de contratar y mantener vigente durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguro y coberturas que por ley le competen a su actividad. Adicionalmente y en amparo al presente contrato, deberá contar con las siguientes pólizas de seguros:

#### Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General

Constituida por la Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Contractual, Responsabilidad Civil Cruzada y Responsabilidad Civil Patronal, incluyendo daños al ambiente hasta por una Suma Asegurada de US\$ 500,000.00 y considerar a Petroperú. y a su personal como terceras personas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato. Debe presentarse para el inicio del servicio.

#### Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR).

Para el personal que labore en el contrato, tanto en la cobertura de salud (Essalud o EPS) como en la de invalidez, muerte y sepelio (ONP o Cía. de Seguros). Esta póliza se entregará cuando se inicien los trabajos de campo y/o taller incluyendo la factura que acredite el pago de la póliza y serán actualizadas cada vez que ingrese personal nuevo al proyecto. Debe presentarse para el inicio del servicio.

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Automóviles hasta por una Suma Asegurada de US\$ 100,000.00 por cada vehículo. Debe presentarse para el inicio del servicio.

#### **Disposiciones Generales para las Pólizas de Seguros:**

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Las Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil deberán incluir a PETROPERÚ S.A. y a su personal como Terceras Personas.

Las pólizas de seguros, con excepción del SOAT, deberán tener el carácter de primarias. Cualquier otra póliza de seguro contratada sobre el mismo interés asegurado, es en exceso y no concurrente.

La aseguradora renuncia a su derecho de subrogación contra PETROPERÚ S.A. sus agentes funcionarios y trabajadores en general.

Incluir una disposición por la cual se estipule que la aseguradora se obliga a cursar notificación por escrito a PETROPERÚ S.A., en caso fuera a producirse alguna modificación, anulación de las pólizas de seguros o incumplimiento de pago de las primas.

Las pólizas de seguros deberán contratarse en compañías de seguros sujetas al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Entregar a Petroperú copia de las pólizas de seguros y comprobantes de gastos que certifiquen el pago de la prima de seguro.

En el supuesto caso que las pólizas de seguros sean insuficientes o no puedan ejecutarse por cualquier motivo, ante la eventualidad de un siniestro, el Contratista asumirá directamente el pago de la indemnización a terceras personas, así como a Petroperú y a su personal.

En caso de siniestro, el importe del deducible será asumido por el Contratista. Petroperú, su personal y terceros afectados, serán íntegramente indemnizados.

Cabe indicar que las pólizas anteriormente descritas, podrían estar sujetas a variación en el alcance y monto asegurado; inclusive la adición de otras pólizas o hasta la reducción de estas, según convenga al alcance del servicio.

### VII. GARANTÍAS:

El postor deberá presentar las siguientes garantías para la firma del contrato:

#### **Garantía de Fiel Cumplimiento**

Deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del Monto Contractual y, tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del Contratista.

En principio podrá aceptarse garantías cuyo vencimiento esté previsto en la fecha de culminación del Contrato, sin embargo, en dicho caso el Contratista deberá preocuparse de mantener actualizada la garantía hasta la aprobación de la conformidad de recepción de la prestación, caso contrario se ejecutará la garantía al día siguiente de su vencimiento sin mayor trámite.

La Carta Fianza, en virtud de la realización automática a primera solicitud, contendrá un párrafo donde describa que la entidad emisora no opondrá excusión alguna a la ejecución de la garantía, limitándose a honrarla de inmediato dentro del plazo máximo de tres días. Toda demora generará responsabilidad solidaria para el emisor de la garantía y para el Contratista y dará lugar al pago de intereses en favor de Petroperú, devengando la tasa máxima de interés convencional compensatorio y la tasa máxima de interés moratorio, permitidas por dispositivos legales para personas ajenas al sistema financiero. Los intereses y gastos serán calculados a partir de los tres días posteriores a la fecha del requerimiento de ejecución.

#### **Garantía de Cumplimiento de Obligaciones Laborales**

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

El Contratista deberá entregar antes de la suscripción del contrato una carta fianza de cumplimiento de obligaciones laborales por una suma equivalente al 10% del monto contractual, y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del Contratista.

Cuando el Contratista incumpla sus obligaciones laborales, Petroperú otorgará al Contratista un plazo para que subsane el pago. De persistir el incumplimiento, independientemente de las acciones que correspondan, Petroperú ejecutará dicha carta fianza hasta por el monto adeudado por el Contratista a su personal destacado al servicio por concepto de remuneraciones y beneficios colaterales.

En ese caso, Petroperú procederá al pago directo que el Contratista adeuda a su personal en mención, y el Contratista presentará en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles una nueva carta fianza por el mismo concepto y monto o ampliará la misma, según corresponda, pudiendo ser causal de resolución del contrato el incumplimiento de su presentación.

Las garantías (cartas fianzas) serán endosadas a nombre de PETROLEOS DEL PERÚ – Petroperú S.A. – Refinería Talara y serán solidarias, irrevocables, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, a solo requerimiento de PETROPERÚ S.A., bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deben estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

En caso, de que fuese renovado o ampliado el plazo del servicio, las garantías deberán también ser renovadas o ampliadas por un periodo igual al señalado para el cumplimiento del mismo, caso contrario se ejecutarán.

La carta fianza de garantía se devolverá una vez que la recepción de la prestación a cargo del Contratista esté aprobada.

Cabe indicar que las garantías anteriormente descritas, podrían estar sujetas a variación en el alcance, porcentaje del monto contractual y hasta la inclusión o reducción de garantías, según convenga al alcance del servicio.